



**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA A TRAVÉS DE GUÍAS PREPAGADAS (ESTATALES, NACIONALES, INTERNACIONALES Y SOBREPESO) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:25 horas del día 14 del mes de marzo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité ubicada en el Edificio de la Dirección Administrativa, Campus I Universitario sin número, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la contratación del servicio de mensajería a través de guías pre pagadas (estatales, nacionales, internacionales y sobrepeso) para las diferentes Unidades Académicas y Administrativas, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Título Sexto "De las excepciones a la Licitación Pública" y Título Séptimo "De los Contratos" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en sus artículos 74 fracción I y 83, en virtud de que encuadra en los supuestos de estos artículos, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el L.A.E. Alberto Eloy Espino Dickens, e integrado por los C.C. Lic. Albayris Unzueta Máynez, Lic. Valentín Trevizo Rodríguez, C.P. Luz del Rosario López Escobedo, C.P. Irma Estela Pérez Loo, Lic. Alejandra Gutiérrez Chávez, y en su calidad de asesores sin voto: Mtro. Antonio Aguirre López, C.P.C. Guillermo Flores Reza y el Lic. Alfredo Horacio Vega Ortiz para llevar a efecto la contratación descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. Con oficio número DA/059/2024 de fecha 29 de enero de 2024, la Dirección Administrativa solicitó la contratación del servicio mensajería de guías pre pagadas estatales, nacionales, internacionales y sobrepeso, para atender las solicitudes generadas por las diferentes áreas académicas y administrativas de la Universidad. X
2. Que de conformidad con el oficio DC-071/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 emitido por la Jefa del Departamento de Contabilidad, se cuenta con suficiencia presupuestal B



DICTAMEN NO. UACH-DA-A010201-2024-DC

en la fuente de financiamiento 14898U, 1489U, 1489F y 14898 partida 31801 que en conjunto suman el importe total de \$662,123.06 (Seiscientos sesenta y dos mil ciento veintitrés pesos 06/100 M.N.), la cual será descontada a cada área solicitante.

- Se solicitaron cotizaciones a los proveedores, quienes presentaron sus propuestas en los siguientes términos:

| PARTIDA | CANT. | DESCRIPCIÓN   | PROVEEDOR 1 |  | PROVEEDOR 2 |  | PROVEEDOR 3 |  |
|---------|-------|---|-------------|--|-------------|--|-------------|--|
|         |       |   | P. UNIT.    | SUBTOTAL   | P. UNIT.    | SUBTOTAL   | P. UNIT.    | SUBTOTAL   |
| 31801   | 1     | GUIA ESTATAL 180 (1K)   | \$180.00    | 180.00   | \$215.51    | 215.51   | \$244.00    | 244.00   |
|         | 1     | SOBRE PESO ESTATAL  | \$22.50     | 22.50  |             | 0.00   | \$35.00     | 35.00  |
|         | 1     | GUIA NACIONAL   | \$288.00    | 288.00   | \$422.41    | 422.41   | \$372.00    | 372.00   |
|         | 1     | SOBRE PESO NACIONAL   | \$115.20    | 115.20   |             | 0.00   | \$165.00    | 165.00   |
|         | 1     | GUIA EXPRES CD JUAREZ   | \$288.00    | 288.00   |             | 0.00   |             | 0.00   |
|         | 1     | GUIA A ESTADOS UNIDOS   | 69.58 DLLS  | 69.58 DLLS   | \$1,637.93  | 1637.93  |             | 0.00   |
|         | 1     | GUIA A CANADA   | 72.9 DLLS   | 72.90 DLLS   | \$1,637.93  | 1637.93  |             | 0.00   |
|         | 1     | GUIA A CHINA  | 106.70 DLLS | 106.70 DLLS  |             | 0.00   |             | 0.00   |
|         | 1     | SOBRE PESO INTERNACIONAL KILLO HASTA 1/2 KILO   | 6 DLLS      | 6 DLLS   |             | 0.00   |             | 0.00   |
|         |       | SERVICIO DE GUIAS PREPAGADAS Y SOBREPESOS PARA ENVIO DE DOCUMENTOS O PRODUCTOS A DIFERENTES PARTE DE LA PAIS O DEL MUNDO PARA DIRECCION ADMISNITRATIVA Y LAS AREAS ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD |             |  |             |  |             |  |
|         |       | SUBTOTAL  |             | \$ 893.70  |             | \$ 3,913.78  |             | \$ 816.00  |
|         |       | IVA   |             | \$ 142.99  |             | \$ 626.20  |             | \$ 130.56  |
|         |       | TOTAL   |             | \$ 1,036.69  |             | \$ 4,539.98  |             | \$ 946.56  |
|         |       | TIEMPO DE ENTREGA   |             | 24-48 HRS HABILES NACIONAL 72-96 HRS INTERNACIONAL |             | ESTATALES DE 1-5 DIAS NACIONALES 1-3 DIAS HABILES E INTERNACIONALES 1-11 |             | ESTATALES 24-48 HRS NACIONALES 24-72 HRS E INTERNACIONAL 72-96 HRS |

**NOTA ADICIONAL:** el proveedor Mail Boxes, no cotiza sobre pesos, debido a que lo hace en el momento y de acuerdo al destino; el proveedor Enlace, solo cuenta con servicios estatales.

- Que el costo de la contratación materia de este dictamen no es posible determinarlo con exactitud, debido a que el número de servicios requeridos se desconocen; ya que los mismos dependerán de las necesidades y solicitudes que genere la Dirección Administrativa, por lo que es necesario la contratación abierta para esta contratación
- Derivado de lo anterior, se establece para la presente contratación abierta un monto mínimo de \$137,931.03 (Ciento treinta y siete mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.) y un máximo de \$344,827.59 (Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte siete pesos 59/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## DICTAMEN NO. UACH-DA-A010201-2024-DC

6. Que contar con un Contrato Abierto de Servicio evitará lo aleatorio y antieconómico, que representa contratar un proveedor distinto en cada ocasión que surja una necesidad de los servicios anteriormente descritos.

### CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2022-2028 contempla entre sus Ejes Rectores el relativo a la gestión humanista, innovadora y económicamente sustentable, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos propios destinados para la presente contratación, a través de medidas que aseguren contar con todos los elementos necesarios para llevar a cabo las funciones necesarias tanto académicas como administrativas de la Universidad, como es el envío de documentación, dentro y fuera del Estado de Chihuahua.

### JUSTIFICACIÓN

- I. Que la justificación emitida por el área solicitante, es decir de la Dirección Administrativa mediante oficio Número DA-059/2024 de fecha 29 de enero de 2024, detalla que solicita la contratación del servicio de mensajería para adquisición de guías pre pagadas estatales, nacionales, internacionales y sobrepeso, para atender las solicitudes generadas por las diferentes áreas académicas y administrativas de la Universidad.  
El servicio de mensajería es para el uso de la comunidad universitaria, siendo prioritario su uso para tanto para las Unidades Académicas como para las Administrativas, dicho servicio debe realizarse por una empresa que cuente con la experiencia y el personal capacitado y especializado para tales efectos.

### FUNDAMENTO

- I. Que derivado de lo expuesto, y toda vez que el importe base que habrá de destinarse a la presente contratación se encuentra comprendido dentro de los montos de excepción a la licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y a su vez encuadra plenamente en los supuestos legales contemplados en los artículos 74 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

**"Artículo 74.-** Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A010201-2024-DC

- I. *En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por partida presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.*

[...]

**Artículo 83.- Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos..."**

- II. Que en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Dirección Administrativa ha analizado aquellas opciones que le permitan la contratación de los servicios en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.
- IV. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al contratar los servicios al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente contratación, con los recursos disponibles para ello.
- V. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- VII. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Edificio de Dirección Administrativa  
Campus Universitario I, C.P. 31200  
Teléfono directo:  
+52(614)439.15.32  
Chihuahua, Chih., Mex.  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A010201-2024-DC

D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se autoriza la contratación del servicio de mensajería a través de guías pre pagadas estatales, nacionales, internacionales y sobrepeso para las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad, solicitado por la Dirección Administrativa, por el periodo comprendido del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2024, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en la modalidad de contratación abierta, estableciéndose los siguientes montos de contratación:

| MONTO MÍNIMO   | MONTO MÁXIMO   |
|--|--|
| \$137,931.03<br>(Ciento treinta y siete mil novecientos treinta y un peso 03/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. | \$344,827.59<br>(Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte siete pesos 59/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. |

**SEGUNDO.-** Derivado del estudio de mercado, el área solicitante, selecciona a la persona física **MARCELA AGUIRRE VALENZUELA** ya que de acuerdo a la documentación que se le solicitó, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, presentando la mejor opción económica, reuniendo además inmejorables condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes y conforme a lo señalado en la Ley de la materia, a su vez se señala que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato será el mismo Departamento de Adquisiciones.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ  
JEFA DE ADQUISICIONES

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Edificio de Dirección Administrativa  
Campus Universitario I, C.P. 31200  
Teléfono directo:  
+52(614)439.15.32  
Chihuahua, Chih., Mex.  
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A010201-2024-DC

VOCAL

C.P. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO  
JEFA DE TESORERÍA  
VOCAL

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ  
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES  
VOCAL

C.P. IRMÀ ESTELA PÉREZ LOO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ  
JEFA DEL DEPTO. GESTORIA Y  
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ASESORES SIN VOTO

MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ  
ABOGADO GENERAL

C.P.C. GUILLERMO FLORES REZA  
AUDITOR INTERNO

LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTIZ  
DIRECTOR DEL PATRONATO